



Programa	Erasmus+
Convocatoria	2015
Acción Clave	KA1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje
Sector Educativo	Educación Superior
Acción	Movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados (KA107)
Anexo II. Apartado 3	Criterios de la adjudicación final de subvenciones del 2º informe intermedio

Como resultado de la adjudicación final de subvenciones correspondiente a los proyectos de movilidad de las instituciones y los consorcios de movilidad de educación superior entre países del programa y asociados de la convocatoria 2015, de acuerdo con la resolución de la Dirección del SEPIE de 22 de julio de 2016, se han producido remanentes en esta acción.

Por este motivo, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.1.3.3.de la Guía de Agencias Nacionales que gestionan el Programa Erasmus+ 2015, sobre la redistribución de fondos entre beneficiarios, se abrió la posibilidad a todas las instituciones de educación superior y consorcios de movilidad con un convenio de subvención de 2015 en vigor, de solicitar financiación adicional a través de un segundo informe intermedio, cuyo plazo de presentación finalizaba el 15 de septiembre de 2016.

Se podían solicitar fondos adicionales para todas o alguna(s) de las regiones siguientes con remanentes:

- DCI Asia
- DCI Asia Central
- IPA Balcanes
- ENI Este
- ENI Sur

1. Informes admisibles

Han sido admitidos aquellos informes que, además de haber sido cumplimentados en línea, han remitido la hoja de firma correspondiente a través de la sede electrónica del SEPIE; en el caso de no haberse recibido la misma, no se ha considerado el informe como presentado.

En el caso de proyectos de 16 meses de duración, la presentación de este segundo informe intermedio conllevaba la necesidad de solicitar una ampliación del proyecto a 24 meses.

Se han tenido en cuenta las movilidades de los países elegibles para el 2º informe intermedio tanto financiados como los aprobados pero no financiados, en caso de que existiera remanente de la región correspondiente.

En el proceso de análisis de los datos de movilidad del 2º informe intermedio presentado por los beneficiarios se ha procedido a la corrección de los errores detectados con relación a:

- a) Revisión de la duración mínima y máxima elegible para la movilidad de estudiantes para estudios de 3 a 12 meses.
- b) Revisión de la duración mínima y máxima elegible para la movilidad de personal de 5 a 60 días.

2. Criterios de redistribución de fondos

Se ha procedido a redistribuir los fondos entre todas las organizaciones beneficiarias de acuerdo con las movilidades y duraciones solicitadas y elegibles en el 2º informe intermedio.

El proceso de la redistribución de fondos se realizó en cada región individualmente, atendiendo la demanda del informe intermedio.

La solicitud del 2º informe intermedio llevó a dos situaciones:

- a) El importe de las subvenciones solicitadas en la región es inferior al importe remanente.

En este caso se revisaron los criterios de elegibilidad de las movilidades y se atendió toda la demanda sin aplicar ajustes adicionales.

- b) El importe de las subvenciones solicitadas en la región es superior al importe remanente.

El criterio se aplicó solamente a la región de IPA Balcanes. En este caso se revisaron los criterios de elegibilidad de las movilidades y se procedió a atender a la demanda adicional en base a los siguientes criterios:

- b.1 En primer lugar, se ha priorizado la adjudicación inicial de subvenciones, tal y como figuran en el convenio de subvención original.
- b.2 En segundo lugar, se atendió la demanda de las movilidades y duraciones adicionales hasta cubrir el remanente del criterio anterior.

3. Adjudicación final de fondos del segundo informe intermedio

El remanente del primer informe intermedio que podía ser redistribuido en el segundo informe intermedio ascendió a un importe total de 773.652,80 € distribuidos de la siguiente forma:

REGIONES	PRESUPUESTO DISPONIBLE
IPA Balcanes	265.330,35 €
ENI Este	169.808,92 €
ENI Sur	279.343,55 €
DCI Asia	38.198,20 €
DCI Asia Central	20.971,78 €

De acuerdo con los criterios establecidos en el apartado anterior, se propone la asignación final de subvenciones por un total de **581.323,00 € adicionales**. Sumados estos fondos adicionales a los correspondientes a la adjudicación final del pasado mes de julio, que ascendieron a 11.046.629,00 €, la adjudicación total de fondos de esta acción asciende a un importe total de **11.622.812,00 €** en esta convocatoria. Teniendo en cuenta que el presupuesto de esta acción ascendió a 11.823.320,00 €, sobra un **remanente de 200.508,00 €**, que será devuelto a la Comisión Europea.